



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 10/2022 de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería, por un importe total de 4.614.184,18 euros.

Los expedientes se expusieron al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, de 10 de mayo de 2022, durante quince días hábiles y en el tablón de la sede electrónica municipal, dentro del plazo establecido, no se han presentado reclamaciones, elevándose a definitivos los acuerdos iniciales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Gastos de personal	12.703.739,00
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.876.416,61
III.	Gastos financieros	65.300,00
IV.	Transferencias corrientes	1.270.620,00
VI.	Inversiones reales	9.998.018,65
VII.	Transferencias de capital	60.000,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	262.000,00
	Total	40.251.094,26

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Impuestos directos	13.440.000,00
II.	Impuestos indirectos	600.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.862.400,00
IV.	Transferencias corrientes	10.020.711,75
V.	Ingresos patrimoniales	22.927,30
VIII.	Activos financieros	9.897.952,89
IX.	Pasivos financieros	1.357.089,32
	Total	41.201.081,26



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aranda de Duero, a 2 de junio de 2022.

La alcaldesa,
Raquel González Benito